



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA, Montería, Quince (15) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**, en providencia de fecha ocho (8) de septiembre 2023. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO.

Montería, Quince (15) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PROCESO VERVAL DE ENEQUENCIMIENTO SIN JUSTA CAUSA
DEMANDANTE	INVERSIONES PROMONTOYA S.A.S.
DEMANDADOS	INVERSIONES EBENEZER M.F. S.A.S.
RADICADO	230013103003 2021-00002-00
ASUNTO	AUTO OBEDEZCASE
ROVIDENCIA N°	(#)

Visto el informe secretarial, se verificó que el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**- con ponencia del M.P DR. CARMELO DEL CRISTO RUÍZ VILLADIEGO. Dispuso lo siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de origen y fecha reseñado en el preámbulo de esta providencia, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia, por no encontrarse causadas.

Visto el Informe Secretarial que precede, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la **SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL** que decidió confirmar la sentencia adiada 31 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **907a8ba1271c05d8eee0de8794225267e665ed420c58d954759d89db7e9ea434**

Documento generado en 15/11/2023 03:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>